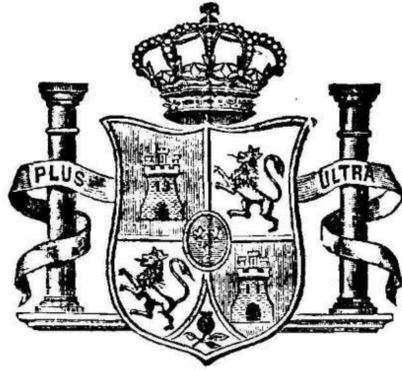


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 21 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y regla 17 de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Septiembre del mismo año, se publican en el BOLETÍN OFICIAL los nombres de los Vocales propietarios y suplentes por los conceptos de territorial e industrial que aparecen de las certificaciones de las actas de la sesión celebrada por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan el día 1.º del actual y que han sido designados para formar parte de los respectivos organismos en el bienio de 1914-1915, a fin de que los que se consideren agraviados recurran, en el término de diez días, ante el Presidente de la Junta Provincial, al objeto de resolver lo que se estime procedente.

Palencia 18 de Octubre de 1913.

El Gobernador,

Emilio de Iñeñón Paz.

Pueblos y Vocales designados.

Abarca.

Propietarios.—Germán de la Torre, Eugenio Vargas Castro y Domingo Gómez Vargas.

Suplentes.—Estéban Alonso Antón y Mateo Vargas Castro.

Abastas.

Propietarios.—Toribio Gangas Poro y Lázaro Laso de Castro.

Suplentes.—Raimundo Sevilla Abero y Manuel Villarroel Bermejo.

Abia de las Torres.

Propietarios.—Mariano Aguilar Torres, Juan Abia Rojo, Santos Valles y Pablo Sánchez.

Suplentes.—Zacarias Martín Rojo, Carlos Barón García, José Martín y Teodoro García.

Aguilar de Campo.

Propietarios.—Aniceto Roldán Ruíz, Valentín Villalobos Polanco, Gregorio Fernández Gutiérrez y Francisco Gutiérrez Martín.

Suplentes.—Pedro Ruíz Gómez, Mariano Argüeso García, José M. García Fuente e Isidro E. García Labrador.

Alba de Cerrato.

Propietarios.—Calixto Duque Gómez y Natalio Ruíz Calleja.

Suplentes.—Pantaleón Duque Gómez y Pedro Ruíz Calleja.

Alba de los Cardenales.

Propietarios.—Manuel Redondo Cuesta, Manuel Redondo Largo, José Liébana y Pedro Merino.

Suplentes.—Pedro Redondo, Daniel Mediavilla y Pascual Largo.

Amayuelas de Abajo.

Propietarios.—Teodorito García Aguado y Eugenio Márcos García.

Suplentes.—Sebastián Puebla Revuelta y Mariano Márcos García.

Amayuelas de Arriba.

Propietarios.—Gregorio Márcos, Abelardo Salomón, Mariano González y Mariano Pérez.

Suplentes.—Graciano Illera y Rudesindo Blanco.

Amusco.

Propietarios.—Mariano de la Pinta, Ricardo Manuel Bráximo, Matías Hermosa y Domingo Salvador.

Suplentes.—Obdulio Rojas, Jerónimo Santos, Calixto García y Mariano Hermosa.

Añoza.

Propietarios.—Benito Aparicio Cea, y Cayetano Gómez Molaguero.

Suplentes.—Andrés Gil y Alejandro Gallego Moro.

Arbejal.

Propietarios.—Tomás Merino Gómez e Inocencio Simal Rueda.

Suplentes.—Juan Merino Vélez y Manuel Iglesias Delgado.

Aronada.

Propietarios.—Guillermo García Ramos, Antonio Ruíz Magdaleno y Pablo Ruíz Polanco.

Suplentes.—Alejandro Peral Martín y Francisco González Revilla.

Arenillas de San Pelayo.

Propietarios.—Marcelino Cardeñosa e Isaác Díez.

Suplentes.—Dámaso González y Cayetano González.

Astudillo.

Propietarios.—Marcelino Vargas, Santiago Sendino, Pedro Santoyo y Victorino Quintano.

Suplentes.—Felipe Palomo, Agapito Pérez, Antonio Castrillo y Mariano Villaverde.

Autilla de Campos.

Propietarios.—Quintín Pérez, Gregorio Castellanos, Simeón Herrador y Genaro Carriedo.

Suplentes.—Rafael Fernández, Saturnino Merino, Lorenzo Retuerto y Valeriano Cea.

Ayuela.

Propietarios.—Juan Fontecha, Nicolás Merino, Vicente Villegas y Marcial Villegas.

Suplentes.—Emilio Rodríguez e Isidoro Rodríguez.

Bahillo.

Propietarios.—Roque Borragán Garrido y Agapito Campo Guerra.

Suplentes.—Felipe Arenillas Garrido y Eugenio González Garrido.

Baltanás.

Propietarios.—Cirilo Cabezudo, Cándido Curiel, Severiano Atienza y Albertano Ruipérez.

Suplentes.—Marcelo Villafuella, Pablo Peral, Emeterio Díez y Pedro Díez.

Baños de Cerrato.

Propietarios.—Simón Manuel, Simón Palenzuela, Teodoro Aguirre y Joaquín Gallego.

Suplentes.—Francisco Luis, Florentín Daza, Perfecto García y Román Lozoya.

Baquerín de Campos.

Propietarios.—Dámaso Velasco del Corral y Benedicto Lobón Gil.

Suplentes.—Victorino Lobos Cañarro y Pedro Martín Revilla.

Bárcena de Campos.

Propietarios.—Pedro Fernández Provedo y Mariano Díez Inyesto.

Suplentes.—Adrián Franco Abajo y Gregorio Ramos Franco.

Barrio de San Pedro.

Propietarios.—Ruperto Ruíz y Ruíz y Buenaventura González Fernández.

Suplentes.—Nicolás González Ruíz y Julian Abad García.

Barruelo de Santullán.

Propietarios.—Manuel Francisco García, Pablo Pérez, Agapito Pérez y Pedro Rueda.

Suplentes.—Emilio Pérez, Zoilo Vuelva, Aníbal Arenas y Claudio Fernández.

Báscones de Ojeda.

Propietarios.—Antonio Bravo, Isidro Sierra, Segundo Bravo y Cándido López.

Suplentes.—Ildofonso Cosgaya García y Cirilo Bravo Cosgaya.

Becerril de Campos.

Propietarios.—Agustín Doyague Mariano Márcos, Eufrasio Sangrador y Anacleto Iglesias.

Suplentes.—Justo Andrés, Raimundo Trancho, Toribio León y Natalio Redondo.

Becerril del Carpio.

Propietarios.—Antolín López Frechilla, Macario Gutiérrez Mínguez y Eladio García García.

Suplentes.—Cipriano García Martín y Florentino García Olmo.

Belmonte de Campos.

Propietarios.—Ildofonso Pastor de Castro y Clemente Serrano López.

Suplentes.—Eustaquio Brezmes Brezmes y Anacleto Sánchez Agúndez.

Berzosilla.

Propietarios.—Eustasio Rodríguez Gómez, Isidro Ruíz López y Liborio López Ruíz.

Suplentes.—Bernardino Millán Serrano y Eugenio Linaje Alonso.

Boadilla de Rioseco.

Propietarios.—Lúcio Prieto, Juan Illera, Agustín Bolado y Apolinar Lera.

Suplentes.—Emiliano Milano Gago y Francisco Gómez Nieto.

Buenavista de Valdavia.

Propietarios.—Tomás Martín, Mariano Martín, Federico Herrero y Francisco Villar.

Suplentes.—Juan Cerezo, Valentín Martín, Pablo Aragón y Herminio Franco.

Bustillo de la Vega.

Propietarios.—Guillermo Francia, Prudencio Martínez, Alejandro Lera y Miguel Mediavilla.

Suplentes.—Maximiliano Caminero, Dionisio Fernández, Tomás Fernández y Márcos Sastre.

Bustillo del Páramo.

Propietarios.—Ildofonso Merino, Lúcio Gutiérrez, Lorenzo Salán y Pedro Villasar.

Suplentes.—Maximino Martínez Gómez y Angel Caminero Martínez.

Cabañas (Las)

Propietarios.—Hipólito Gutiérrez Izquierdo y Mariano Linares Ibáñez.

Suplentes.—José Marquina Prieto y Jesús Martín Álvarez.

Calahorra de Boedo.

Propietarios.—Tomás Martín, Ho-

norato Merino, Valentín Herrón y Otilio García.

Suplentes.—Emeterio Frías Guaza y Eulogio de la Parte Garrido.

Calzada de los Molinos.

Propietarios.—Mauricio Escudero Ruiz y Juan Sastre Ibáñez.

Suplentes.—Jesús Lomas León y Nicasio Porro García.

Calzadilla de la Cueva.

Propietarios.—Marcelo Herrero Fernández y Joaquín Fernández Laso.

Suplentes.—Venancio Dujo Santamaria y Lázaro Gallinas Viciosa.

Camporredondo.

Propietarios.—Mariano Casado, Pedro Rabanal, Basilio Santos y Eustaquio Fernández.

Suplentes.—Faustino Mediavilla Martín, Valentín Piélagos Barba y Perfecto Mancebo Diez.

Capillas.

Propietarios.—Lino Sánchez, José M. Ramos, Quindio Ramos Ruiz y Apolinar Polo.

Suplentes.—Leandro Blanco Merino y Honorato Ramos Sánchez.

Carrión de los Condes.

Propietarios.—Norberto Arconada, Faustino Merino, Adrián Vega y Simón Herrero.

Suplentes.—Pedro Arconada, Alejandro Sarabia, Andrés Reneses y Daniel Domínguez.

Castil de Vela.

Propietarios.—Damián Alvarez Fernández y Pablo Martín Sánchez.

Suplentes.—Agustín Herrero Herrero y Bonifacio Ramos Rey.

Castrejón de la Peña.

Propietarios.—Pelayo Narganes Peláez, Juan Santos Peláez y Anselmo de la Hera Narganes.

Suplentes.—Saturnino Salvador Peral y Benito Cascón Peláez.

Castrillo de Onielo.

Propietarios.—Sinforiano Encinas del Barrio, Pedro Duque Aguado y Vidal Estéban Villuela.

Suplentes.—Ambrosio Diezhandino Roldán y Juan de las Heras López.

Castrillo de Villavega.

Propietarios.—Baldomero Cerón Abad y Ubaldo Revilla Muñoz.

Suplentes.—Petronilo de la Fuente Mañero y Ricardo García Alonso.

Castromocho.

Propietarios.—Emilio Caballero Atienza y Angel Terradillos Nieto.

Suplentes.—Manuel Pérez Coca y Luciano Caballero Herrera.

Cenera de Zalima.

Propietarios.—Faustino Ruiz Cos y Regino Cábría Roldán.

Suplentes.—Diego Sevilla Gómez y León Martín Gutiérrez.

Cervatos de la Cueva.

Propietarios.—Damián Fernández, Félix Viciosa, Claudio Mateo y Saturnino Pedrosa.

Suplentes.—Simón Fernández, Andrés Gallinas, Rufino Ortigüela y Eliodoro Robles.

Cervera.

Propietarios.—Federico Gómez, Eustaquio Merino, Domingo Merino y Casto Merino.

Suplentes.—Higinio Lezcano, Ubaldo Merino, Elroy Morales y Marcelino González.

Cevico Navero.

Propietarios.—Atilano González Gutiérrez y Onofre Mínguez Asensio.

Suplentes.—Mariano Matías Rojo y Casimiro Mínguez Monge.

Cisneros.

Propietarios.—Mariano Hurtado,

Marcelo Frechoso, Pedro Urrutia y Eugenio López.

Suplentes.—Toribio Paredes Mayorga y Anatonio Grajal Quintanos.

Cobos de Cerrato.

Propietarios.—Juan García Ceballos y Balbino Martínez Ceballos.

Suplentes.—Victor Martín Citores y Diocleciano Escartín González.

Congosto.

Propietarios.—Antonio Martín Manrique y Felipe Vicente Martín.

Suplentes.—Isidro Calvo García y Félix Luís Fernández.

Cordovilla la Real.

Propietarios.—Eugenio Calvo, Victorino Cancho, Patrocino Palacios y Victoriano Pardo.

Suplentes.—Isabelino Sendino, Alejandro Sendino, Toribio García y Lorenzo Palacios.

Cozuelos de Ojeda.

Propietarios.—Rafael Bravo Martín y Pedro Salvador Calderón.

Suplentes.—José Martín Cosgaya y Mariano Salvador Cuesta.

Cubillas de Cerrato.

Propietarios.—Onofre Vitoria Colina y Zósimo Aragúz Zamora.

Suplentes.—Damián Torre Zamora y Leandro Rafael García.

Dehesa de Montejo.

Propietarios.—Leandro Rodríguez, Epifanio Rodríguez, Francisco Perdiguero y Narciso Rodríguez.

Suplentes.—Victoriano García, Emilio Fuente, Rufino Fuente y Luís Fuente.

Dueñas.

Propietarios.—Tomás Carpintero, Eulogio González, Faustino Calzada y Tiburcio Fernández.

Suplentes.—Telesforo Támara, Benito de la Maza, Pedro Fernández y Julian Fernández.

Espinosa de Cerrato.

Propietarios.—Gregorio Alvaro, Nicancor Pascual, Pablo Alvaro y Amelio Pascual.

Suplentes.—Teóduo Bravo y Eduardo Arnaiz.

Fresno del Río.

Propietarios.—Galo Villacorta Martín, Benito Baldonado González y Eusebio Fraile Alvarez.

Suplentes.—Mariano García Alonso y Fructuoso Diez Varela.

Frómista.

Propietarios.—Pedro González, Próculo Garrachón, Julio García y Servando Gutiérrez.

Suplentes.—Segundo Martín, Abdón González, Manuel Lozano y Constantino Moslares.

Fuente-andrino.

Propietarios.—Estéban Abia Arconada, Aniceto Arconada López y Feliciano García Bravo.

Suplentes.—Mariano Romero Santiago y Lorenzo Diez Andrés.

Fuentes de Nava.

Propietarios.—Odón Payo, Pedro Martín, Mariano Reza y Saturnino Ruiz.

Suplentes.—Modesto Vega Sampedro y Julian Calleja Matía.

Fuentes de Valdepero.

Propietarios.—Jerónimo Rebollar Aragón y Emilio Pérez Moreno.

Suplentes.—Lúcio Aragón Dónis y Luciano Movellán López.

Gozón.

Propietarios.—Toribio Medina Calle y Justo González Martín.

Suplentes.—Dámaso Diez y Díaz y Benigno Sarmiento Merino.

Grijota.

Propietarios.—Cesáreo Romero, Sergio Rodríguez, Eleuterio Chico y Juan Quintano.

Suplentes.—Matias Alonso, Andrés Ortega, Timoteo Maña y Martín García.

Guardo.

Propietarios.—Mariano Herrero, Casimiro Monje, Julian Salvador y Nemesio Martínez.

Suplentes.—Domingo Monje, Maximino de Prado, Santiago Merino y Bernardino Bravo.

Guaza de Campos.

Propietarios.—Pedro Gago Martín, Domingo Docio Urbón y Julian Prieto Lázaro.

Suplentes.—Angel Gago Gil y Julian Barbán de Castro.

Herrera de Pisuerga.

Propietarios.—Pedro Castro, Francisco Ibáñez, Eusebio Salvador y Amaro Baldor.

Suplentes.—Salomón de Arana, Cosme Ortega, Pedro Lobejón y Baldomero Macho.

Herrera de Valdecañas.

Propietarios.—Ausencio Calleja Guijas y Ramón Macho Arnáez.

Suplentes.—Lucidio Herrero Prieto y José Delgado Velasco.

Herreruela.

Propietarios.—Pedro Diez Fernández y Juan de Célis Expósito.

Suplentes.—Pedro Meriel Nestar y Pedro Llorente Diez.

Hontoria de Cerrato.

Propietarios.—Nicasio Ayuso, Lúcio González, Faustino Daza y Gabino Nieto.

Suplentes.—Agustín González Ferrero y Simón Hijarrubia Calvo.

Hornillos de Cerrato.

Propietarios.—Celestino Palacios Flores y Pedro Valdeolmillos Cerrato.

Suplentes.—Dionisio Vaca Cerrato y Antonio Rodríguez Torres.

Husillos.

Propietarios.—Marcelo Aragón, Angel Cabeza, Florentín Peláez y Valeriano Aguado.

Suplentes.—Pedro García, Froilán López, Tiburcio Rojo y Angel Sendino.

Itero de la Vega.

Propietarios.—Juan Tapia Estébanez y Pedro Ordóñez Arija.

Suplentes.—Felipe López Ordóñez é Ignacio González López.

Lantadilla.

Propietarios.—Aniano Carranza Polo y Fidel Fernández Pérez.

Suplentes.—Ramón Puebla García y Martín Sarriá Ruiz.

Ledigos.

Propietarios.—Robustiano Salán Martín, Francisco Salán Merino y Domitilo Castrillo Alonso.

Suplentes.—Saturnino González Barcenilla y Acacio Dujo Santamaria.

Liguérezama.

Propietarios.—Vicente Ruiz Bedoya y Eduardo Ruiz Gómez.

Suplentes.—Eugenio Villegas Asejo y Victoriano García Villegas.

Lomas.

Propietarios.—Heliodoro Prieto Sánchez y Eleuterio Ortega Ramírez.

Suplentes.—Antonino Ramírez Ortega y Teodoro Vicente Merino.

Lores.

Propietarios.—Victor Vélez Illera,

Gregorio Romero Vejo y Gerardo de la Hera García.

Suplentes.—Braulio Romero Julian y Julian Romero Fresno.

Magaz.

Propietarios.—Isaac Miguel, Juan Dueñas, Baudilio Salvador y Braulio Nieto.

Suplentes.—Pedro Villahoz, Rafael Pérez, Zenón Sánchez y Eutimio de Castro.

Manquillos.

Propietarios.—Juan San Martín, Adriano Valtierra y Simón Salomón.

Suplentes.—Frodiselo Dónis Martínez y Juan Martín Santiago.

Mantinos.

Propietarios.—Antonio Taranilla Mayordomo, Evaristo Santos Salazar y Rufino de Prado Martín.

Suplentes.—Luís García Gutiérrez y Calixto Villalba Fernández.

Mazariegos.

Propietarios.—Hilario Garrido, León Ortega, Valeriano Herrera y Mariano Herrero.

Suplentes.—Angel de la Rúa, Gaspar Polanco, Federico Martín y Apolinar Morate.

Melgar de Yuso.

Propietarios.—Liberato Arija Manrique y Daniel Serna Arija.

Suplentes.—Emiliano Serna Martínez y José Gómez Ortega.

Membrillar.

Propietarios.—Juan Mediavilla Treceño y Donato Campo Fernández.

Suplentes.—Isidoro Prado Campo y Donato Campo Gutiérrez.

Meneses de Campos.

Propietarios.—Julian Romo Cisneros y Márcos López García.

Suplentes.—Teodosio Frontela Alonso y Florencio Sánchez Blanco.

Monzón.

Propietarios.—Victorino Rubio Sendino y Amadeo Gutiérrez Martín.

Suplentes.—Francisco Vélez Vallejo y Pedro Rubio Sendino.

Mudá.

Propietarios.—Valentín Martín Ruiz, Lino García Izquierdo y Jacinto Calvo Pérez.

Suplentes.—Tomás Gómez Gómez y Andrés Cuenca Vielva.

Nestar.

Propietarios.—Timoteo de Cós, Genaro Blanco, Pedro Argüeso y Vicente Mata.

Suplentes.—Juan Gutiérrez Torices y Pablo Gutiérrez Aparicio.

Nogal de las Huertas.

Propietarios.—Ciriaco Alonso, Policarpo Márcos, Aurelio Santamaria y Máximo Mayordomo.

Suplentes.—Próculo Cuadrado, Dionisio Villadangos, Perfecto Tejedor y Félix Fuentes.

Olea.

Propietarios.—Modesto Andrés Abia y Perfecto Fuente Campo.

Suplentes.—Eleuterio Herrero Fuente y Eugenio Andrés Abia.

Olmos de Ojeda.

Propietarios.—Mariano Martín Martín y Estanislao del Valle Martín.

Suplentes.—Antonio Báscones Cubillo y Fructuoso Alonso García.

Osornillo.

Propietarios.—Enrique Márcos Diego, Pedro Márcos Diego y Abdón Cebrián Sedano.

Suplentes.—Ceferino González Cebrián y Leandro González Márcos.

Osorno.

Propietarios.—Santiago González, Félix Muñoz, Alejandro Pérez y Vicente Martínez.

Suplentes.—Antonio Hijosa, Paulino Hijosa, Melchor Martínez y Pedro González.

Palacios del Alcor.

Propietarios.—Francisco Abad San Miguel y Silvano Tejido Fernández.

Suplentes.—Germán Fernández Gutiérrez y Mariano Santos García.

Palencia.

Propietarios.—Excmo. Sr. D. Abilio Calderón, Germán de Guzmán, José Sanabria y Florentino Sánchez.

Suplentes.—Jerónimo Arroyo, Abundio Zurita, Julio Ortega y Dámaso Aguado.

Palenzuela.

Propietarios.—Julian Orozco, Florencio Pérez, Eustaquio Valderas y Nicolás Herrera.

Suplentes.—Pedro de la Torre, Cesáreo Moreno, Vidal López y Manuel Moreno.

Páramo de Boedo.

Propietarios.—Romualdo Merino Valle, Julian Dehesa González y Victorino Ruesga Valle.

Suplentes.—Atanasio Rosales Provedo y Abdón Tejedor Terceño.

Payo de Ojeda.

Propietarios.—Lesmes Santos, Simón Serrano, José Azuaza y Eudocio Santos.

Suplentes.—Mariano Báscones, Guillermo Vallejo, Narciso Maestro y Eugenio Alonso.

Pedraza de Campos.

Propietarios.—Lúcas García, Francisco Aguado, Perfecto Pérez y Victor Alegre.

Suplentes.—Cipriano García, Francisco del Olmo, Gumersindo Calleja y Rufino Pascual.

Pedrosa de la Vega.

Propietarios.—Florentino Caminero Calvo, Angel Márcos Herrero y Francisco González.

Suplentes.—Felipe Fernández Laso y Apolinar González Isla.

Perales.

Propietarios.—Valentín Cortés.—Fulgencio de la Pisa, Cipriano García y Emilio Antolín.

Suplentes.—Timoteo Aparicio Cortés y Celestino Gómez Carpintero.

Perazancas.

Propietarios.—Tomás Fraile García, Vicente Cubillo Gordo y Cesáreo Pérez Gordo.

Suplentes.—Leoncio Martín Santos y Toribio Merino Mencía.

Piña de Campos.

Propietarios.—Epifanio Marcilla, Rafael Martínez, Manuel Suazo y Andrés Valles.

Suplentes.—Hilario Sobrino, Máximo Aparicio, Mariano Narganes y Ramón Martínez.

Población de Campos.

Propietarios.—Nicanor Juárez Amor y Nicasio Nogal Pérez.

Suplentes.—José Huerta Rojo y Pantaleón Doyague Alonso.

Población de Cerrato.

Propietarios.—Felipe Ocasar Fernández y Cosme Torres Rodríguez.

Suplentes.—Santiago Muñoz Rodríguez y Remigio Moratinos Ordejón.

Ponar.

Propietarios.—Félix Calderón, Benito Mesones, José M. Alonso y Ciriaco Estébanez.

Suplentes.—Andrés Mediavilla, Francisco Ruiz, Ricardo Ruiz y Marcelino Duque.

Poza de la Vega.

Propietarios.—Vicente Gutiérrez Rodríguez y Miguel Miguel Cofreces.

Suplentes.—Ramón María Méndez y Pedro García Grande.

Pozo de Urama.

Propietarios.—Francisco Antón, Heliodoro Rodríguez, Mateo Pérez y Juan Saldaña.

Suplentes.—Gerardo Rodríguez, Rafael Antón y Matías Díez.

Prádanos de Ojeda.

Propietarios.—Emeterio García, Blas García, Laureano Díez y Enrique Bartolomé.

Suplentes.—Felipe Ruiz, Andrés Sanmillán, Mariano Calvo y Pedro Escalera.

Quintana del Puente.

Propietarios.—Felipe Moreno, Guillermo Quintero, Tomás Poves y Aurelio Carrillo.

Suplentes.—Julian Cancho González y Cándido de la Torre.

Quintanaluengos.

Propietarios.—Severiano Vélez Vielba, Narciso Calvo Alonso y Francisco Michelena Esnaola.

Suplentes.—Eulogio Labrador Mínguez y Eustaquio Olea Fraile.

Rebanal de las Llantas.

Propietarios.—Andrés Barrera Díez y Juan García Ibáñez.

Suplentes.—Francisco Díez Moreno y Fernando Valle Díez.

Reinoso de Cerrato.

Propietarios.—Sabiniano Cuervo Campo y Felipe San Miguel Pastor.

Suplentes.—Ignacio Rioja Campo y Pedro Barriuso Boada.

Renedo de Valdavia.

Propietarios.—Miguel Barcenilla Puebla y Victoriano Rodríguez Cobreces.

Suplentes.—Eliás Cobreces Montes y Demetrio Martín Herrero.

Renedo de la Vega.

Propietarios.—Estéban de la Fuente, Cesáreo Salas, Narciso Díez y Santiago Ibáñez.

Suplentes.—Faustino Meléndez y Juan González.

Requena de Campos.

Propietarios.—Victoriano Puebla, Julio Ruiz, Paulino Herrero y Eloy Alonso.

Suplentes.—Zósimo Román é Ide-lio Román.

Resoba.

Propietarios.—Andrés Vega y Julian Ramos.

Suplentes.—Genaro Casado y Agustín Fernández.

Respanda de la Peña.

Propietarios.—José Pélaez, Agapito Luís, Luís de la Gala y Quirino Hernando.

Suplentes.—Mateo Ramos García y Julian García Fernández.

Revenga.

Propietarios.—Benigno Amor, Hilario Pérez, Saturnino Saiz y Estéban Nava.

Suplentes.—Victoriano Garrachón, Mariano Magdaleno, Manuel Alvarez y Nemesio Casado.

Revilla de Campos.

Propietarios.—Casimiro García, Antonio Gutiérrez, Saturnino Pérez y Adolfo de Cea.

Suplentes.—Isidro Trigueros Calvo y Melquiades García Estébanez.

Revilla de Collazos.

Propietarios.—Juan Vega Alonso, Santiago López Rodríguez y Satúrio Fernández Santiago.

Suplentes.—Luís Tejedor y Deogracias Fernández Santiago.

Rivas.

Propietarios.—Jorge Antón, Faustino Llorente, Victoriano Carrera y Julian Rubio.

Suplentes.—Antolín Arija, Raimundo García y Fermín Alonso.

Riveros de la Cuezca.

Propietarios.—Eugenio Padierna, Domingo Duránte, Francisco Linares y Teodoro Linares.

Suplentes.—Isidoro Caminero y Manuel Garrido.

Robladillo.

Propietarios.—Isidro Fernández, Claudio Fernández, Germán Ruiz y Aquilino Calvo.

Suplentes.—Gregorio Gutiérrez, Baldomero del Río, Julian Gutiérrez y Andrés García.

Saldaña.

Propietarios.—Tomás Garrido, Tomás Díez, Tomás Relea é Indalecio Herrero.

Suplentes.—Márcos Aguilar, Bernardo Márcos, Victor Díez y Modesto Ríos.

Salinas de Pisuegra.

Propietarios.—Angel Revilla, Bruno Iglesias, Cipriano Guerrero y Juan Andrés.

Suplentes.—Francisco Martín Pérez y Mariano Vielva Polanco.

San Cebrián de Campos.

Propietarios.—Mercedes González, Domiciano Martínez, Sidonio Rebolledo y Julio Quirce.

Suplentes.—Heráclio Pastor, Dónulo González, Epifanio Asensio é Isaias Gaite.

San Cebrián de Mudá.

Propietarios.—Serafin Labrador García y Sandalio Arto Terán.

Suplentes.—Anselmo Vielva Arto y Enrique González Merino.

San Cristóbal de Boedo.

Propietarios.—Benito García, Manuel Rosales y Victoriano de la Parte.

Suplentes.—Emeterio Martín y Primitivo Pérez.

San Llorente de la Vega.

Propietarios.—Anastasio Rodríguez Torres y Manuel Miguel Bilbao.

Suplentes.—Liberio Bilbao Fernández y Segundo Rodríguez Torres.

San Mamés de Campos.

Propietarios.—Emiliano del Río Calvo é Ignacio Cembrero Medina.

Suplentes.—Antolín del Río Valtierra y Eustaquio del Río González.

San Martín de los Herreros.

Propietarios.—Isidro Moreno, Anselmo Antón, Pedro Simal y Santiago Merino.

Suplentes.—Evaristo Moreno, Cosme Gómez, Lino Villarreal y Manuel Merino.

San Román de la Cuba.

Propietarios.—Luicilo Díez Calonje, Isaac Pérez Areños y Florencio Vega Raposo.

Suplentes.—Domingo Areños Gallardo y Emiliano Manso Pérez.

San Salvador de Cantamuga.

Propietarios.—Carlos Mancebo Díez, Angel Llorente Díez y Apolinar de Lozar.

Suplentes.—Anastasio Gómez y Claudio González.

Santa Cecilia del Alcor.

Propietarios.—Gumersindo Alonso.—Agapito Moreno, Córdulo Seco y Mariano Gutiérrez.

Suplentes.—Eusebio León y Modesto León.

Santervás de la Vega.

Propietarios.—Gabriel Laso Luís, Mateo Fernández y Mauricio Martín Delgado.

Suplentes.—Eusebio Laso Fernández y Santos Bueno González.

Santibáñez de Ecla.

Propietarios.—Santos Rujas Val y Antonio Val Martín.

Suplentes.—Conrado Ruiz Merino y Juan Calvo Val.

Santibáñez de Resoba.

Propietarios.—Aniceto Martín Nieto y Juan Redondo Barreda.

Suplentes.—Antonio Redondo Martín y Gregorio Redondo García.

Santillana de Campos.

Propietarios.—Victiliano del Río Ortega y Julian Delgado Cabeza.

Suplentes.—Aureliano García de Alba y Epifanio Gómez Pablación.

Santojo.

Propietarios.—Gregorio Pérez García y Melchor de la Fuente Sánchez.

Suplentes.—Emigdio Toribios Rodríguez y Enrique Toribios Chico.

Serna (La)

Propietarios.—Eulogio Martínez Castrillo y Joel Cuesta Muñoz.

Suplentes.—Fidencio Arenillas Pinacho y Anacleto Calleja Calleja.

Sotobañado.

Propietarios.—Victor García Sanmillán, Jesús Abia Abia, Román Santiago y Pedro Isla.

Suplentes.—Timoteo Primo, Juan Pérez, José Márcos y Justo García.

Soto de Cerrato.

Propietarios.—Sandalio Maestro, Emilio Pastor, Benito Paredes y Tomás Durante.

Suplentes.—Lorenzo Sánchez Manuel y Filadelfo Ayuso Manuel.

Tabanera de Cerrato.

Propietarios.—Ignacio de la Dehesa Barcenilla y Antonio Estefanía Rodríguez.

Suplentes.—Adolfo Hernández de la Dehesa y Claudio Polo Maroto.

Tabanera de Valdavia.

Propietarios.—Juan Fontecha Gutiérrez y Gregorio Montes Mediavilla.

Suplentes.—Pedro Martín Fontecha y Donato Martín Martín.

Támara.

Propietarios.—Eugenio Díez, Prócuro Gallardo, Germán Pérez y Alberto García.

Suplentes.—Antonio Pedroso Tejido y Jesús Lanchares Andrés.

Terradillos.

Propietarios.—Gabriel Gutiérrez, José Pérez, Germán Tejerina y Braulio Antolínez.

Suplentes.—Isaac Salán Tejerina y Mariano Montes Fernández.

Torquemada.

Propietarios.—Cayo Rodríguez, Isabelino Valdeolmillos, Juan Sainz y Benito Miguel.

Suplentes.—Severiano Bustos, Eusebio Tejedor, Pedro Lechón y Luís González.

Torre de los Molinos.

Propietarios.—Florentin Merino Martínez, Próspero Espinosa Fernández.

Suplentes.—Simplicio Pariente Carranco y Dionisio Abia Martínez.

Torremormojón.

Propietarios.—Mariano Abril, Serafin García, Francisco Rodríguez y Pío Albillo.

Suplentes.—Atilano Gutiérrez, Vicente Martín, Ricardo Martín y Julio Alvillo.

Triollo.

Propietarios.—Bernabé Díez Marina, Eulogio Ramos Sierra y Marcelino Cordero Díez.

Suplentes.—Manuel Ruesgas Rueda y José García Sierra.

Valbuena de Pisuerga.

Propietarios.—Pascasio Vicario y Daniel Serna.

Suplentes.—Francisco del Canto Sancho y Lorenzo Pulgar.

Valdecañas.

Propietarios.—Simeón López Guijas y Simeón Valderrama Rodríguez.

Suplentes.—Estéban Merino Ruyuela y Genaro Ruyuela Ceballos.

Valdegama.

Propietarios.—Braulio Ruiz, Fermín Millán Rojo, Edesio Ruiz y Juan García.

Suplentes.—Carlos del Olmo, Julian Mediavilla y Fermín González.

Valdeolillos.

Propietarios.—Félix Moreno, Quitero Gutiérrez, Pablo Pérez y Agapito Villaverde.

Suplentes.—Narciso Mediavilla y Teodoro Polo.

Valderrábano.

Propietarios.—Felipe Martín Martín, Urbano Puebla Pastor y Cándido Hernando.

Suplentes.—Braulio Montes Luis y Antonio Dujo Merino.

Valdespina.

Propietarios.—Galo Díez y Díez y Miguel Chico Santos.

Suplentes.—Inventino Quirce Fernández y Teodoro Luis Román.

Valoria de Aguilar.

Propietarios.—Pedro Ruiz Menaza y Agustín Estébanez Camino.

Suplentes.—Miguel Alonso Casado y Manuel Calderón Areños.

Valoria del Alcor.

Propietarios.—León Calvo Camazón, Macario Martín Camazón y Dámaso Enrique Zarzosa.

Suplentes.—Pedro León Navarro y Santiago Maté Saldaña.

Valle de Cerrato.

Propietarios.—Ignacio Calzada Piron y Mamerto Rodríguez Temiño.

Suplentes.—Ciriacó Villán García y Emigdio Temiño Calleja.

Valle de Santullán.

Propietarios.—Juan Herrero y Eusebio Vuelta Vuelta.

Suplentes.—Angel Revilla Polanco y Pedro Revilla Herrero.

Vega de Bur.

Propietarios.—Baldomero Lezcano y Niceto Ibáñez.

Suplentes.—Vicente Martín y Tomás Fraile.

Vega de Doña Olimpa.

Propietarios.—Florentino Ibáñez Rojo y Lucas González Merino.

Suplentes.—Florentino Martínez Pardo y Pedro Pardo González.

Ventosa de Pisuerga.

Propietarios.—Felipe García Ibáñez y Regino Mata Mora.

Suplentes.—Florentino Dehesa García y Faustino Suances Martín.

Vergano.

Propietarios.—Francisco García, Mariano Estalayo y Clemente Díez.

Suplentes.—Domingo Estalayo y Francisco Díez.

Vertabillo.

Propietarios.—Policarpo García, Florentino Moras, Pascual Manchón y Abelardo Rivas.

Suplentes.—Galo Beltrán y Miguel Plaza.

Villabasta.

Propietario.—Constantino Fernández y Severiano Pérez.

Suplentes.—Donato Pérez y Pedro León.

Villabermudo.

Propietarios.—Cándido Iglesias Rojo, Gregorio Jorde Martín y Maximiano Suances Lezcano.

Suplentes.—Toribio Rodríguez García y Amado Hiosa Abia.

Villacidaler.

Propietarios.—Francisco Hiosa Torio y Pedro González.

Suplentes.—Ezequiel Bueno Garrido y Gabriel Gómez Martínez.

Villaconancio.

Propietarios.—Victorino Minguéz Aguado y Francisco González González.

Suplentes.—Justo Gimón Cancho y Miguel Encinas Villaloz.

Villada.

Propietarios.—Alejandro Rosch Morán, José Moncada, Agustín Pascual y Ladislao Morate.

Suplentes.—Manuel Vallejo, Demetrio Méndez, Pedro Méndez y Emeterio Garrán.

Villaliezma.

Propietarios.—Lúcio Meriel Valles y Gabriel Minguéz Romero.

Suplentes.—Santos Romero Escobar y Tomás Romero Meriel.

Villales.

Propietarios.—Sucoso Díez Noriega y Felipe Campo Fernández.

Suplentes.—Vicente González González y Víctor Merino Campo.

Villajuel.

Propietarios.—Fausto González González y Teófilo González y González.

Suplentes.—Nicanor García y Calixto Franco.

Villahán de Palenzuela.

Propietarios.—Teófilo Delgado García, Desiderio Barrio, Emiliano Gallego y Vicente de Rozas.

Suplentes.—Nicolás Gutiérrez Herrero, Agustín Castrillo Santos y Ignacio García.

Villaherreros.

Propietarios.—Primitivo Delgado, Cleto Padilla, Ezequiel Martínez y Aurelio Gutiérrez.

Suplentes.—Nazario González, José Valles, César del Río y Gerardo Franco.

Villajimena.

Propietarios.—Alejandro Pérez Vilar y Lorenzo Campo Pérez.

Suplentes.—Vicente Ramos Rodríguez y Félix Gómez Fernández.

Villalaco.

Propietarios.—Juan Sierra Alonso y Manuel Calvo Colmenero.

Suplentes.—Silvano Manrique Pérez y Pablo Sierra Colmenero.

Villalba de Guardo.

Propietarios.—Modesto Salazar Martínez Francisco Lobato Martínez y Silvestre Casado.

Suplentes.—Juan Alonso Mayor-domo y Francisco Martínez Lorenzo.

Villaleazar de Sirga.

Propietarios.—Casimiro Magdaleno, Andrés Burgos, Eduardo Pérez y Francisco Fernández.

Suplentes.—Emilio Magdaleno,

Benjamín Prieto y Secundino Alvarez.

Villalcón.

Propietarios.—Domingo Muñoz Duránte y Demetrio Duránte García.

Suplentes.—Bernardino Valenceja Martínez y Filiberto Blanco Saldaña.

(Se continuará).

Juzgados.

Palencia.

Cédula de citación.

González Naval, Rafael, vecino que fué de San Sebastián, hoy de ignorado paradero, por estafa, comparecerá ante la Audiencia provincial de esta ciudad dentro de diez días, á hacer uso de su derecho y nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en supradicha causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Palencia, bajo los apercibimientos que haya lugar en derecho.

Palencia veinte de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Cervera de Río-Pisuerga.

Don Ubaldo Merino González, Juez municipal de Cervera de Río-Pisuerga.

Hago saber: Que el día veintidos del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción á tipo la finca siguiente:

Una casa en el casco de Cardaño de Abajo, compuesta de alto y bajo, con su corral, era de trillar y huerto de hortalizas; que linda de frente entrando huerto de Andrés Luengo, derecha ejidos y huerta de León Martín, izquierda solar de Pascual Cuesta y espalda finca de Pascual Cuesta; tasada en dos mil pesetas.

Cuya finca descripta pertenece á Martín Martínez González, vecino de Cardaño de Abajo y se le vende para hacer pago á Don Eugenio Marcos Pérez, vecino de esta villa de Cervera, de la suma de doscientas setenta y cinco pesetas de principal y costas que le ha sido reclamada en el oportuno juicio verbal civil.

Se advierte á los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo.

Que se carece de títulos de propiedad escritos y éstos se suplirán por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura de venta, caso que le convenga otorgarla.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á dieciocho de Octubre de mil novecientos trece.—Ubaldo Merino.—El Secretario, Emilio Martín.

Junta municipal del Censo Electoral de Barruelo de Santullán.

La Junta municipal acordó designar como Presidente y Suplente de la

Mesa para el bienio de 1913-1914, en la Sección primera del Distrito «Casa Consistorial», á D. Alejandro Navamuel Fernández y D. Agapito Pérez Cabeza, respectivamente, y de la Sección segunda á D. Vicente Arenas González y D. Federico Barroda Ramos.

Asimismo acordó designar como locales, de la Sección primera, la Escuela de niños situada en el piso alto de la casa radicante en el casco de Barruelo, calle de Santa Bárbara; y de la Sección segunda, la Escuela de niñas situada en la Plaza de la Constitución.

Barruelo de Santullán 21 de Octubre de 1913.—El Presidente, Emilio Fernández.—El Secretario, Adolfo Montes.

Junta municipal del Censo Electoral de Pomar.

Certifico: Que en la sesión celebrada en 2 de los corrientes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 36 de la ley Electoral, 2.º y 5.º de la Real orden de 7 de Noviembre de 1909, acordó designar como Presidente y Suplente de Mesa para el Distrito segundo, denominado «Porquera» durante el bienio de 1913-1914, á Don Aniceto Martínez Estébanez y D. Manuel Estébanez Rojo, respectivamente; así como el local donde han de verificarse cuantas elecciones se celebren en el año actual, será la Escuela de niños de ambos sexos de Porquera.

Pomar de Valdivia 21 de Octubre de 1913.—El Presidente, Antonio Bravo.—El Secretario, Angel Ruiz.

Ayuntamientos.

Astudillo

No habiendo concurrido ninguno de los Sres. representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial á la sesión del día de hoy para la aprobación y discusión del presupuesto de obligaciones carcelarias que ha de regir durante el año de 1914, por el presente se cita á los mismos para que concurren á igual objeto el día 28 del corriente y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que siendo segunda convocatoria con los que concurren se tomará acuerdo.

Astudillo 18 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Juan Gutiérrez.

Autillo de Campos.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares y matrícula de industrial, para el año próximo de 1914, por término de ocho días el primero y diez días la última, durante cuyos plazos pueden los contribuyentes en dichos documentos comprendidos, examinarlos y formar las reclamaciones que estimen justas.

Autillo de Campos 17 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

Cobos de Cerrato.

El padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este distrito para el año próximo de 1914, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho y diez días respectivamente, para oír reclamaciones.

Cobos de Cerrato 15 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Pío Citoras.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.